



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: **2019 00505**

Como quiera que se reúnen a cabalidad los requisitos legales y en especial los derivados del artículo 422 del Código General del Proceso, y el artículo 306 *ibídem*, el Juzgado **RESUELVE**:

LIBRAR mandamiento por la vía ejecutiva singular de MÍNIMA cuantía a favor de la **AGRUPACIÓN SUPERMANZANA 7 - I ETAPA URBANIZACIÓN BOCHICA MULTICENTRO II ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **NIDIA HERRERA PACHÓN y HÉCTOR ENRIQUE ROBAYO TORRES**, por las siguientes cantidades:

1.- \$500.000,00 por concepto de capital de costas, según proveído de 14 de agosto de 2019 (incidente de nulidad) - *ver. folios 109 a 111*.

2.- \$297.125,00 por concepto de capital de costas, según proveído por de 18 de septiembre de 2019. *Ver folios 118 a 119*.

3.- Por los intereses de mora causados por los anteriores capitales desde que cada uno de ellos se hizo exigible hasta que se verifique el pago de la obligación los que se liquidaran a la tasa del 6% efectivo anual.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notificar a los demandados en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (inciso 2º del artículo 306 del C.G.P.). Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1º Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 que establece la forma en que debe surtirse la notificación personal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6106d2755cb2a65d21db5043ddde4942182036332602cb0e1cad0ac3d5be4b0c

Documento generado en 13/08/2020 06:46:48 a.m.